



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0983

BUENOS AIRES, 14 FEB 2013

VISTO la Ley N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053 Y complementada por el Decreto N° 2054, ambos de fecha 22 de diciembre de 2010, las Leyes Nros. 26.728 y 26.784, los Decretos Nros. 971 de fecha 6 de mayo de 1993 y 2147 de fecha 28 de diciembre de 2009, los Expedientes Nros. 1-47-18775/11-5 y 1-47-1577/12-7, del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de las leyes mencionadas en el Visto establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que en el ámbito de esta Administración, se han producido la vacancia de los cargos de Auditor Técnico y de Auditor Contable, de la Unidad de Auditoría Interna.

Que ante dicha situación y la imposibilidad de aplicar un régimen de reemplazos, resulta imperioso formalizar dichas designaciones "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que esta Administración propone al Doctor Juan Carlos FERNANDEZ (D.N.I. N° 13.481.570), como Auditor Técnico y al Contador Público Pablo Manuel CUADROS PANUNZIO (D.N.I. N° 14.728.212), como Auditor Contable, quienes han



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

0983

dado cumplimiento a la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en los Expedientes Nros. 1-47-18775/11-5 y 1-47-1577/12-7, por los cuales se tramitan las respectivas designaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92, Y 425/10.

Que la Coordinación de Recursos Humanos, la Dirección de Coordinación y la Administración han tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dánse por designados "ad referéndum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, al Doctor Juan Carlos FERNANDEZ (DNI N° 13.481.570), como Auditor Técnico con efecto al 1° de septiembre de 2011 y al Contador Público Pablo Manuel CUADROS PANUNZIO (D.N.I. N° 14.728.212), como Auditor Contable por el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de octubre del corriente año, ambos cargos de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Administración Nacional, en el Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO(SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0983

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

DISPOSICIÓN N°

0983

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.